

Fecha: 24 de mayo de 2021.

**FEDERACIONES DEPORTIVAS ANDALUZAS**

Ref.: SPAD/PNF

**A/A: Sr./Sra. Presidente/a.**

Asunto: Instrucción Solicitudes DRA

Sevilla, a 24 de mayo de 2021.

Con motivo de las adaptaciones técnicas realizadas en la oficina virtual de esta administración y su mecanismo de coordinación con la base de datos del deporte de rendimiento de Andalucía, a través de esta comunicación dirigida a todas las federaciones deportivas andaluzas reiteramos que, en adelante, todas las **solicitudes de acceso a la condición de rendimiento** de Andalucía (vía ordinaria, vía extraordinaria y vía ordinaria excepcional) de los tres estamentos (deportistas, entrenadores/técnicos y jueces/árbitros) **deberán tramitarse de manera telemática** a través de la oficina virtual de la Consejería de Educación y Deporte, ubicada en el siguiente enlace:

<https://juntadeandalucia.es/turismoydeporte/opencms/areas/oficina-virtual/buscador/?ov-area=5&ov-familia=12&ov-aplicacion=-1&ov-texto=&offset=0&max=&total=>

Continuando con la última regulación de la periodicidad con la que se tramitará, aprobará y publicará en el BOJA la relación de deporte de rendimiento de Andalucía, se publicarán en BOJA dos relaciones de DRA cada año. Para ello, y en virtud a las modificaciones que se ha realizado desde la Dirección General de Universidades, se pretenden publicar las siguientes relaciones de rendimiento:

**1ª Relación DRA anual:** se valorarán las **solicitudes presentadas en la citada oficina virtual desde el 1 de enero al 5 de junio**, pudiéndose ampliar (hasta el 15 de junio, como máximo) o reducir unos días, en función del número de solicitudes recibidas. Ésta Relación DRA será publicada en BOJA durante el mes de junio o primera semana de julio, en coordinación con la Dirección General de Universidades para promover el acceso por el cupo de reserva de los estudiantes. Se valorarán igualmente todas las solicitudes que hayan sido presentadas en un registro oficial hasta esa fecha, siempre que hayan tenido entrada en el registro de este órgano gestor hasta las fechas anteriormente indicadas.

**2ª Relación DRA anual:** se valorarán las **solicitudes** con fecha de entrada en un registro oficial desde el **6 de junio al 31 de diciembre**. Ésta Relación DRA será publicada en BOJA durante el primer trimestre del año siguiente.

El procedimiento interno detallado anteriormente, **no afecta a los plazos establecidos en el artículo 17 del decreto 336/2009, de 3 meses para la federación andaluza** desde el día siguiente a la obtención del mérito deportivo y, excepcionalmente, de 2 meses para la persona interesada una vez haya finalizado el plazo para la presentación de la solicitud por parte de la federación.

Agradeciéndole su colaboración,

EL JEFE DEL SERVICIO DE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS

Fdo. PABLO NAVARRETE FERNÁNDEZ

Avda. Juan Antonio de Vizarrón, s/n  
Edificio Torretriana  
41092 - Sevilla



FIRMADO POR	PABLO NAVARRETE FERNANDEZ	24/05/2021 17:43:42	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	tFc2e4EXTVF4WLMs6YSSPV92VHRVYC	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

